

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y CENTROS EDUCATIVOS

**CVE-2017-5855** *Resolución de 21 de junio de 2017, que convoca las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza en centros autorizados para impartir dichas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el año académico 2017-2018.*

El Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece, en su artículo 7, que para acceder a las enseñanzas profesionales de danza será preciso superar una prueba específica de acceso regulada y organizada por las Administraciones educativas, mediante la que se valorará la madurez, aptitudes y conocimientos para cursar con aprovechamiento las enseñanzas profesionales. Asimismo, establece que podrá accederse a cada curso de las enseñanzas profesionales sin haber cursado los anteriores siempre que, a través de una prueba, organizada por las Administraciones educativas, el aspirante demuestre poseer los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

Asimismo, el artículo 8 del citado real decreto, establece que las puntuaciones definitivas obtenidas por los alumnos en las pruebas de acceso se ajustarán a la calificación numérica de 0 a 10, con un decimal como máximo, siendo precisa la calificación de cinco para el aprobado.

El Decreto 11/2015, de 5 de marzo, que establece el currículo de las enseñanzas profesionales de danza y regula su acceso en la Comunidad Autónoma Cantabria, determina, en su artículo 4, que al objeto de preservar el principio de igualdad que debe presidir la objetividad de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales, la convocatoria para cada especialidad tendrá carácter anual y será única para todos los aspirantes, sin distinción entre los que hayan cursado o no los estudios elementales en el centro. Asimismo, el mencionado decreto determina, en su artículo 5, que la admisión de alumnos estará sometida a los principios de igualdad, mérito y capacidad, y supeditada a las calificaciones obtenidas en las pruebas de acceso.

Con el fin de desarrollar el procedimiento de admisión para cursar enseñanzas profesionales de danza en centros autorizados de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el año académico 2017-2018, la Dirección General de Innovación y Centros Educativos

#### RESUELVE

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente resolución tiene por objeto convocar las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza, para el año académico 2017-2018, en centros autorizados para impartir dichas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Normativa reguladora.

La normativa reguladora para el acceso a las enseñanzas profesionales de danza es la siguiente:

- a) Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- b) Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria.
- c) Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificado por el Real Decreto 898/2010, de 9 de julio.

JUEVES, 29 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 125

d) Decreto 11/2015, de 5 de marzo, que establece el currículo de las enseñanzas profesionales de danza y regula su acceso en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Tercero. Finalidad.

1. Las pruebas específicas de acceso a los cursos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de las enseñanzas profesionales de danza, en sus especialidades de Danza clásica y Danza española, tienen como finalidad que los aspirantes a cursarlas puedan demostrar que poseen la madurez, aptitudes y conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas.

2. La superación de la prueba específica de acceso faculta a los aspirantes para matricularse, en el año académico 2017-2018, en las enseñanzas profesionales de danza por la especialidad y curso para los que se han presentado y superado la referida prueba, sin perjuicio de la disponibilidad de plazas vacantes.

Cuarto. Solicitudes: forma, lugar y plazo de presentación.

1. Para inscribirse en las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza, los alumnos deberán hacer constar la especialidad elegida y, en su caso, la especialidad cursada. Cada alumno podrá presentar una única solicitud de inscripción de forma electrónica, a través de la página web del conservatorio profesional de música Jesús de Monasterio (<http://www.conservatoriojesusdemonasterio.es>), conforme al modelo que figura en el anexo I. Dicho conservatorio pondrá a disposición de las personas que lo requieran, en el horario que establezca, los medios necesarios con el fin de facilitar la presentación electrónica de las solicitudes de inscripción.

2. Las solicitudes, una vez cumplimentadas electrónicamente, imprimidas y firmadas, deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Original y fotocopia para su compulsión del DNI o NIE.
- b) Justificante de haber efectuado el ingreso bancario por el importe del precio público correspondiente a los derechos de examen vigente en el momento de la inscripción.
- c) En su caso, copia del documento que acredite el derecho a reducción del precio público.
- d) En el caso de que soliciten algún tipo de adaptación conforme a lo dispuesto en el subapartado 6, certificado acreditativo de discapacidad expedido por la autoridad competente al efecto.

3. El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido entre el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y el día 8 de septiembre de 2017, ambos inclusive. La solicitudes se presentarán en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (Calle Vargas, nº 53, 6ª planta, 39010, Santander), en el conservatorio profesional de música Jesús de Monasterio (Avda. General Dávila, 85, 39006, Santander), en el IES Leonardo Torres Quevedo (Avenida Leonardo Torres Quevedo, nº 5, Santander, 39011), o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre en horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas.

4. Las solicitudes serán revisadas por la dirección del conservatorio Jesús de Monasterio, con el fin de que, si advirtiese defectos formales, contradicciones, omisión de alguno de los documentos exigidos o considerase necesario que los interesados aporten documentación complementaria para acreditar suficientemente alguna circunstancia, se lo requieran, con indicación de que, si así no lo hicieran, la dirección del conservatorio podrá desestimar la correspondiente solicitud.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al que se refiere el subapartado 3 de este apartado, y realizadas las correspondientes subsanaciones, el conservatorio profesional de música Jesús de Monasterio publicará el día 13 de septiembre de 2017, en el tablón de anuncios del centro, en la sede de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y en el IES Leonardo Torres Quevedo, la relación de solicitudes admitidas para la realización de las pruebas y, en su caso, las excluidas, indicando las causas de su exclusión.

JUEVES, 29 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 125

6. Las personas con alguna discapacidad, que precisen algún tipo de adaptación de tiempo y medios para la realización de la prueba, deberán formular la correspondiente petición concreta en el momento de realizar la inscripción.

Quinto. Pruebas específicas de acceso.

1. Las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza se celebrarán los días comprendidos entre el 18 y 22 de septiembre de 2017, para las especialidades de Danza clásica y Danza española.

2. Las pruebas se celebran en la sede del IES Leonardo Torres Quevedo, de Santander (Avda. Leonardo Torres Quevedo, nº 5, CP 39011). El día 13 de septiembre el citado instituto publicará, en su tablón de anuncios, así como en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y en el del conservatorio Jesús de Monasterio, las aulas en las que se celebrarán las pruebas, el horario de realización de las mismas y las especificaciones necesarias para el correcto desarrollo del proceso.

3. El contenido de las pruebas y los criterios de evaluación de las mismas son los que se establecen en el anexo II.

4. La superación de la prueba de acceso es condición indispensable para poder cursar las enseñanzas profesionales de danza, sin perjuicio de que la admisión a las enseñanzas esté supeditada a las condiciones que establezcan los centros autorizados para impartirlas.

Sexto. Tribunal.

1. El titular de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos, a propuesta del Servicio de Inspección de Educación, nombrará al tribunal encargado de la aplicación y evaluación de las pruebas específicas de acceso a los diferentes cursos de las enseñanzas profesionales de danza en las especialidades de Danza clásica y Danza española.

2. El nombramiento de los miembros del tribunal será publicado en los tablones de anuncios del conservatorio profesional de música Jesús de Monasterio, del IES Leonardo Torres Quevedo y de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte el día 13 de septiembre de 2017.

Séptimo. Calificación de las pruebas

1. La calificación final definitiva de la prueba específica de acceso se calculará mediante la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes de la misma, y se ajustará a la calificación numérica de cero a diez, con un decimal como máximo, siendo precisa la calificación de cinco para el aprobado.

2. La superación de la prueba de acceso faculta exclusivamente para matricularse en el curso académico en el que haya sido convocada.

3. El tribunal levantará acta de las pruebas con las calificaciones correspondientes, según modelos que se adjuntan como anexo III a esta resolución. Las actas deberán estar firmadas por todos los miembros del tribunal.

4. Una copia de cada una de las actas deberá ser publicada el 25 de septiembre en el tablón de anuncios del conservatorio profesional de música Jesús de Monasterio de Santander, del IES Leonardo Torres Quevedo y de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Octavo. Reclamación contra las calificaciones.

1. Contra la calificación obtenida, los interesados podrán presentar reclamación, dirigida al presidente del tribunal, en la secretaría del conservatorio profesional de música Jesús de Monasterio, en el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las calificaciones.

2. El tribunal resolverá las reclamaciones presentadas en el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de reclamación, para lo que se

JUEVES, 29 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 125

reunirá en sesión extraordinaria, de la que levantará acta, que deberá ser firmada por todos los miembros del tribunal.

3. La resolución del tribunal deberá ser motivada, de acuerdo con los criterios de calificación establecidos, y en ella hará constar, asimismo, la calificación otorgada.

4. El presidente del tribunal notificará, por escrito, la resolución a la persona reclamante, en el plazo máximo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la celebración de la sesión extraordinaria.

5. Contra la resolución de la reclamación, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución, según conste en el acuse de recibo correspondiente. En este caso, el tribunal, a través de la dirección del conservatorio profesional de música Jesús de Monasterio, remitirá a la Dirección General de Innovación y Centros Educativos el expediente completo del aspirante que ha realizado la reclamación.

#### Noveno. Certificación.

La secretaría del conservatorio profesional de música Jesús de Monasterio expedirá el correspondiente certificado acreditativo a los aspirantes que hayan superado la prueba específica de acceso, según modelo que figura como anexo IV, sin que, en ningún caso, se pueda expedir certificación parcial de haber superado alguna de las partes de la misma.

#### Décimo. Custodia y archivo de documentos.

1. La secretaría del conservatorio profesional de música Jesús de Monasterio conservará toda la documentación derivada de la presente convocatoria que, en el caso de las actas de calificación, deberá tener carácter indefinido.

2. La dirección del conservatorio profesional de música Jesús de Monasterio remitirá copia de las actas de calificación de las pruebas específicas de acceso al Servicio de Inspección de Educación.

#### Undécimo. Supervisión y control.

Corresponde al Servicio de Inspección de Educación, la supervisión de los procesos que se desarrollen al amparo de la presente convocatoria. Dicho servicio emitirá un informe sobre el desarrollo de las pruebas, los resultados de las mismas y sobre cuantas apreciaciones considere necesarias y relevantes para ser tenidas en cuenta en sucesivas convocatorias. El Servicio de Inspección de Educación remitirá una copia del informe al titular de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos.

#### Duodécimo. Eficacia.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

#### Decimotercero. Recurso.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de junio de 2017.

El director General de Innovación y Centros Educativos,  
Alonso Gutiérrez Morillo.

JUEVES, 29 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 125

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA

(Resolución de 21 de junio de 2017)

Solicitud de inscripción		Conservatorio Jesús de Monasterio		Localidad		Santander	
DATOS DEL SOLICITANTE							
Apellidos		Nombre		DNI		Fecha de nacimiento	
Teléfonos		E-mail					
Domicilio		CP		Localidad			
Centro educativo en el que está matriculado, en su caso.							
Apellidos y nombre del padre o tutor				DNI/NIE			
Apellidos y nombre de la madre o tutora				DNI/NIE			
<b>En el caso de que el solicitante no haya cursado enseñanzas profesionales de danza, indíquese:</b> > SOLICITA ACCESO AL PRIMER CURSO <input type="checkbox"/> > SOLICITA ACCESO AL CURSO: 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/> 5º <input type="checkbox"/> 6º <input type="checkbox"/> > ESPECIALIDAD A LA QUE OPTA: <input type="checkbox"/> Danza clásica <input type="checkbox"/> Danza española							
<b>En el caso de que el solicitante haya cursado enseñanzas profesionales, indíquese:</b> > ESPECIALIDAD CURSADA: <input type="checkbox"/> Danza clásica <input type="checkbox"/> Danza española <input type="checkbox"/> Danza contemporánea <input type="checkbox"/> Baile flamenco > ÚLTIMO AÑO ACADÉMICO QUE HA CURSADO:..... > ÚLTIMO CURSO QUE HA SUPERADO: 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/> 5º <input type="checkbox"/> > EN SU CASO, LAS ASIGNATURAS NO SUPERADAS: ..... > CURSO QUE SOLICITA: 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/> 5º <input type="checkbox"/> 6º <input type="checkbox"/> > ESPECIALIDAD A LA QUE OPTA: <input type="checkbox"/> Danza clásica <input type="checkbox"/> Danza española > EN EL CASO DE QUE HAYA CURSADO ENSEÑANZAS PROFESIONALES EL CURSO ANTERIOR, INDÍQUESE DENOMINACIÓN DEL CENTRO Y LOCALIDAD: .....							
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA							
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del DNI o documentación equivalente							
<input type="checkbox"/> Justificante de ingreso bancario							
<input type="checkbox"/> Certificado de la condición de discapacidad del solicitante							
<input type="checkbox"/> En su caso, copia del documento que acredite el derecho a reducción del precio público.							

(LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SOLICITUD SE INCORPORARÁN A UN FICHERO AUTOMATIZADO CUYO TRATAMIENTO SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, Y EN LA NORMATIVA QUE LA DESARROLLA)

En ..... a ..... de ..... de 20.....

Fdo.: .....

SR/A DIRECTOR/A DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA JESÚS DE MONASTERIO

CVE-2017-5855

JUEVES, 29 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 125

ANEXO II

CONTENIDOS DE LAS PRUEBAS

(Resolución de 21 de junio de 2017)

CONSIDERACIONES GENERALES COMUNES A LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS

1. En todas las pruebas, los aspirantes deberán ir acompañados por sus profesores.
2. El aspirante deberá entregar al tribunal un CD con la música de acompañamiento a los contenidos que vaya a desarrollar.
3. Cada prueba podrá ser realizada por uno o varios aspirantes conjuntamente siempre y cuando todos ellos aspiren al mismo curso y especialidad.
4. El aspirante podrá ser acompañado en su interpretación por profesores o por otros alumnos que no son evaluados en esa prueba concreta.

ESPECIALIDAD: DANZA CLÁSICA.

PRIMER CURSO

CONTENIDO. La prueba constará de dos partes:

1. Realización de ejercicios en la barra. El alumno desarrollará, con una duración no superior a 10 minutos, acompañado y dirigido por un profesor, algunos de los siguientes contenidos:

- 1.1. Pliés y grand pliés en primera, segunda y tercera posición.
- 1.2. Souplés delante y detrás.
- 1.3. Tendus.
- 1.4. Degagés.
- 1.5. Rond de jambe à terre.
- 1.6. Fondu.
- 1.7. Développés.
- 1.8. Grand battement.

2. Realización de variaciones en el centro. El alumno desarrollará, con una duración no superior a 10 minutos, acompañado y dirigido por un profesor, algunos de los siguientes contenidos:

- 2.1. Port de bras.
- 2.2. Tendus.
- 2.3. Degagés.
- 2.4. Pas de vals.
- 2.5. Pirueta en dehors por 1/4, 1/2 giro.
- 2.6. Saltos:
  - 2.6.1. Temps levés en primera y segunda posición.
  - 2.6.2. Changement de pied.
  - 2.6.3. Échappé.
  - 2.6.4. Glissade.
  - 2.6.5. Assemblé.
- 2.7. Port de bras en todas las posiciones.
- 2.8. Tendus.
- 2.9. Saltos:
  - 2.9.1. Temps levés en 1ª, 2ª y 5ª.
  - 2.9.2. Changement de pied.
  - 2.9.3. Échappé.

JUEVES, 29 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 125

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Utilización de los contenidos detallados anteriormente.
2. La colocación y coordinación.
3. El sentido del equilibrio.
4. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
5. El trabajo del salto con la utilización del plié y la potencia.
6. La musicalidad y la armonía.
7. La sensibilidad.
8. La expresividad.

SEGUNDO CURSO

CONTENIDO. La prueba constará de las dos partes correspondientes al primer curso. Además, el alumno desarrollará aquellos contenidos que estime oportunos de entre los siguientes:

1. Barra
  - 1.1. Los ejercicios realizados en la barra en el primer curso serán acompañados por relevés.
  - 1.2. Grand rond de jambe en l'air a 45°.
  - 1.3. Equilibrios en distintas posiciones, cou de pied, passé.
2. Centro
  - 2.1. Temps lié.
  - 2.2. Chassé tombé pas de bourrée.
  - 2.3. Pirueta en dehors en 4.ª posición.
  - 2.4. Déboulés.
  - 2.5. Piqué soutenu.
  - 2.6. Saltos:
    - 2.6.1. Pas de chat.
    - 2.6.2. Petit jeté
  - 2.7. Puntas. En la barra.
    - 2.7.1 Relevés en todas las posiciones.
    - 2.7.2. Échappé.
    - 2.7.3. Assembleé.
    - 2.7.4. Passés.
    - 2.7.5. Piqués en diferentes posiciones.

La duración máxima de la prueba en su totalidad será de 30 minutos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Utilización de los contenidos detallados anteriormente.
2. La colocación y coordinación.
3. El sentido del equilibrio.
4. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
5. El trabajo del salto con la utilización del plié y la potencia.
6. La musicalidad y la armonía.
7. La sensibilidad.
8. La expresividad.

JUEVES, 29 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 125

### TERCER CURSO

CONTENIDO. La prueba consistirá en la realización de las dos partes correspondientes a los cursos anteriores. Además, el alumno desarrollará aquellos contenidos que estime oportunos de entre los siguientes:

#### 1. Barra:

- 1.1. Los ejercicios realizados en la barra de segundo curso pero con más ritmo, port de bras, y mayor utilización del relevé y de las direcciones.
- 1.2. Rond de jambe en l'air.
- 1.3. Cambre en círculo.
- 1.4. Battement fondú en relevé.
- 1.5. Grand battement en cloche.

#### 2. Centro:

- 2.1. Adagio con diferentes combinaciones. Développés, equilibrios, promenade en dedans, en arabesque, direcciones, port de bras,....
- 2.2. Pas de vals.
- 2.3. Pirueta doble en dehors
- 2.4. Ejercicio de piruetas combinando en dehors y en dedans de 4ª y en dedans de 4ª por segunda, simple.
- 2.5. ¼ y ½ giros en dedans en attitude detrás.
- 2.6. Saltos.
  - 2.6.1. Ejercicio de saltos con entrechat-quatre, royal, ballonné y assemblé.
  - 2.6.2. Ejercicio de saltos combinando glissade assemblé, Petit jeté.
  - 2.6.3. Sissonne.
  - 2.6.4. Temp de cuisine.
- 2.7. Puntas:
  - 2.7.1. Piqués en las diferentes posiciones.
  - 2.7.2. Déboulés.
  - 2.7.3. Piruetas sencillas en dehors y en dedans.
  - 2.7.4. Piqués en dedans.
- 2.8. Varones:
  - 2.8.1. Medio tour en l'air y ejercicios de saltos combinados.
  - 2.8.2. Combinación de piruetas dobles en dehors de 2ª posición, assemblé en tournant, brisé, grand jeté.

La duración máxima de la prueba en su totalidad será de 30 minutos.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Utilización de los contenidos detallados anteriormente.
2. La colocación y coordinación.
3. El sentido del equilibrio.
4. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
5. El trabajo del salto con la utilización del plié y la potencia.
6. La musicalidad y la armonía.
7. La sensibilidad.
8. La expresividad.

JUEVES, 29 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 125

#### CUARTO CURSO

CONTENIDO. La prueba consistirá en la realización de las dos partes correspondientes a los cursos anteriores. Además, el alumno desarrollará aquellos contenidos que estime oportunos de entre los siguientes:

##### 1. Barra:

- 1.1. Los ejercicios realizados en la barra de tercer curso pero con una mayor diversidad rítmica, port de bras, mayor utilización del relevé, direcciones, giros y coordinaciones.
- 1.2. Grande rond de jambe an l'air 90 grados.
- 1.3. Battements frappés dobles, petit battement.
- 1.4. Grand fouetté en relevé.
- 1.5. Doble rond de jambe an l'air.
- 1.6. Flic flac.
- 1.7. Grand Battement y développé en relevé con equilibrios.

##### 2. Centro:

- 2.1. Adagio con diferentes combinaciones de développés, equilibrios, direcciones, port de bras, promenades, giros,....
- 2.2. Ejercicio de piruetas combinando en dehors y en dedans dobles, preparación de pirueta en dedans en attitude y en arabesque, y tour déboulés.
- 2.3. Tour en dedans en passé por tombé.
- 2.4. Saltos.
  - 2.4.1. Ejercicio de saltos con échappé battu al salir y al cerrar, pas ballotté, brisé, petit jeté y emboîtés, entrechat cinque, estrechar trois.
  - 2.4.2. Ejercicio de saltos combinando sissonne failli assemblé, entrelacé, grand jeté en avant, assemblé en tournant y saut de basque.
- 2.5. Puntas.
  - 2.5.1. Combinaciones con piqué en arabesque y en attitude, piruetas en dehors y en dedans, y combinaciones de giros encadenados (piqués, déboulés, tour piqués dehors).
- 2.6. Varones.
  - 2.6.1. Sissonne al croisé.
  - 2.6.2. Cabriolés en distintas posiciones.
  - 2.6.3. Grand jeté al croisé en attitude detrás.
  - 2.6.4. Piruetas a la segunda desde cuarta y desde segunda.

La duración máxima de la prueba en su totalidad será de 30 minutos.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Utilización de los contenidos detallados anteriormente.
2. La colocación y coordinación.
3. El sentido del equilibrio.
4. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
5. El trabajo del salto con la utilización del plié y la potencia.
6. La musicalidad y la armonía.
7. La sensibilidad.
8. La expresividad.

#### QUINTO CURSO

CONTENIDO. La prueba consistirá en la realización de las dos partes correspondientes a los cursos anteriores. Además, el alumno desarrollará aquellos contenidos que estime oportunos de entre los siguientes:

JUEVES, 29 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 125

1. Barra:

- 1.1. Pierna a la barra.
- 1.2. Grand pliés y cambrées en relevé.
- 1.3. Combinación de battement tendus y battement jeté con relevé.
- 1.4. Rond de jambe en l'air en relevé y doble battement fondú.
- 1.5. Grand rond de jambe en l'air en relevé y fouetté relevé.
- 1.6. Combinación de battement frappé, petit battements serré y flic-flac.
- 1.7. Adagio con développés y penché.
- 1.8. Grand Battement en relevé, y tour fouetté.

2. Centro:

- 2.1. Ejercicio de adagio combinando pas de basque terminado en piqué attitude o arabesque, promenade en attitude o arabesque, penché y grand fouetté en relevé, Grand rond de jambe acabado en renversé detrás.
- 2.2. Ejercicio de piruetas combinando piruetas en dehors y en dedans terminadas en posiciones en l'air, pirueta en dedans en attitude y en arabesque.
- 2.3. Diferentes combinaciones de manège.
- 2.4. Rond de jambe sauté en dedans y en dehors.
- 2.5. Ejercicio de saltos combinando pequeña batería, jeté battú, ballonné battú, fouetté sauté, brisé volée.
- 2.6. Ejercicio de saltos combinando cabrioles devant y derrière, temps de flèche, entrelacé, grand jeté en avant, saut de basque, assamblé en tournant.
- 2.7. Puntas:
  - 2.7.1. Combinaciones con piruetas en dehors y en dedans, tour piqués en dedans en arabesque y en attitude, sissone relevé en distintas posiciones, tour piqués en dedans dobles, manège de giros encadenados.
  - 2.7.2. Piruetas seguidas en quinta.
  - 2.7.3. Saltos sobre las puntas.
- 2.8. Varones:
  - 2.8.1. Combinación de piruetas en dehors y en dedans, entrechat-six, assamblé battú, sissone changé, y doble tour en l'air.

La duración máxima de la prueba en su totalidad será de 30 minutos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Utilización de los contenidos detallados anteriormente.
2. La colocación y coordinación.
3. El sentido del equilibrio.
4. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
5. El trabajo del salto con la utilización del plié y la potencia.
6. La musicalidad y la armonía.
7. La sensibilidad.
8. La expresividad.

SEXTO

CONTENIDOS. La prueba consistirá en la realización de las dos partes correspondientes a los cursos anteriores. Además, el alumno desarrollará aquellos contenidos que estime oportunos de entre los siguientes:

1. Barra.

- 1.1. Grand pliés y cambrées en relevé.

JUEVES, 29 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 125

- 1.2. Combinación de battement tendus y battement jeté con relevé.
  - 1.3. Rond de jambe en l'air en relevé y doble battement fondú.
  - 1.4. Grand rond de jambe en l'air en relevé y fouetté relevé.
  - 1.5. Combinación de battement frappé, petit battements serré y flic-flac.
  - 1.6. Adagio con développés y penché.
  - 1.7. Grand Battement con fondú y en relevé, y tour fouetté
2. Centro.
- 2.1. Ejercicio de adagio combinando pas de basque terminado en piqué attitude o arabesque, promenade en attitude o arabesque, penché, grand fouetté en relevé y grand rond de jambe renversée en dehors.
  - 2.2. Ejercicio de piruetas combinando piruetas en dehors y en dedans terminadas en posiciones en l'air, pirueta en dedans en attitude y en arabesque. Sautillé en distintas posiciones.
  - 2.3. Ejercicio de saltos combinando pequeña batería, jeté battú, fouetté sauté, brisé volée, brisé coupe.
  - 2.4. Ejercicio de saltos combinando cabrioles devant y derrière, temps de flèche, entrelacé, grand jeté en avant, saut de chat, sissonne changé, sissonne ferme battú.
  - 2.5. Trabajo de equilibrios en todas las posiciones.
  - 2.6. Puntas:
    - 2.6.1. Combinaciones con piruetas en dehors y en dedans, tour piqués en dedans en arabesque y en attitude, sissonne relevé en distintas posiciones, changement sur le pointe, tour piqués en dedans dobles, manège de giros encadenados.
    - 2.6.2. Fouettés italianos y fouettés seguidos.
    - 2.6.3. Adagio en puntas.
    - 2.6.4. Saltos sobre las puntas.
  - 2.7. Varones.
    - 2.7.1. Combinación de piruetas en dehors y en dedans, entrechat-six, assemblé battú, sissonne changé, y doble tour en l'air.
    - 2.7.2. Grandes piruetas a la segunda.

La duración máxima de la prueba en su totalidad será de 30 minutos.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Utilización de los contenidos detallados anteriormente.
2. La colocación y coordinación.
3. El sentido del equilibrio.
4. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
5. El trabajo del salto con la utilización del plié y la potencia.
6. La musicalidad y la armonía.
7. La sensibilidad.
8. La expresividad.

JUEVES, 29 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 125

ESPECIALIDAD: DANZA ESPAÑOLA

PRIMER CURSO

CONTENIDOS: La prueba constará de dos partes.

1. Ejercicios de barra, centro y saltos, con una duración no superior a 10 minutos, dirigidos y acompañados por profesores. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

1.1. Barra:

- 1.1.1. Grand plié en todas las posiciones.
- 1.1.2. Souplés y cambrés.
- 1.1.3. Battements tendus.
- 1.1.4. Degagés.
- 1.1.5. Rond de jambe à terre.
- 1.1.6. Fondus.
- 1.1.7. Frappés.
- 1.1.8. Ejercicios de estiramiento.

1.2. Centro:

- 1.2.1. Port de bras en todas las posiciones.
- 1.2.2. Tendu.
- 1.2.3. Degagés.
- 1.2.4. Pas de vals.
- 1.2.5. Piruetas en-dehors por 1/4, ½ y 1 giro.
- 1.2.6. Preparación de piqué soutenu.
- 1.2.7. Déboulés.

1.3. Saltos:

- 1.3.1. Temps-levés en 1.ª, 2.ª y 5.ª.
- 1.3.2. Changement.
- 1.3.3. Échappé.
- 1.3.4. Glissade.

2. Ejercicios con toques de castañuelas y zapatos, todos ellos dirigidos y acompañados por profesores, con una duración no superior a 10 minutos. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

2.1. Escuela Bolera:

- 2.1.1. Braceos con catañuelas.
- 2.1.2. Paso de vasco.
- 2.1.3. Encajes y sostenidos.

2.2. Flamenco:

- 2.2.1. Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Sevillana.
- 2.2.2. Grupos de zapateados simples.
- 2.2.3. Marcajes de brazos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Los criterios irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y condiciones físicas que el aspirante posee para su formación como futuro profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:

1. Conocimiento elemental de la Danza Española y base académica (correcta colocación corporal, coordinación, ejecución correcta de los pasos, utilización del espacio).
2. Sentido del movimiento en sus desplazamientos.
3. Sentido musical, sensibilidad y sentido rítmico.

JUEVES, 29 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 125

4. Armonía, gracia, elegancia y calidad de movimiento.
5. Desarrollo físico (condiciones específicas para la danza: elasticidad, proporciones, en dehors, etc...).

#### SEGUNDO CURSO

CONTENIDOS. La prueba consistirá en la realización de las dos partes correspondientes al primer curso, añadiendo algunos de los siguientes contenidos, a elección del alumno:

1. Escuela Bolera:
  - 1.1. Matalaraña.
  - 1.2. Paso de vasco.
  - 1.3. Vuelta con destaque.
  - 1.4. Chassés.
2. Danza Estilizada y flamenco:
  - 2.1. Danza estilizada.
    - 2.1.1. Braceo con castañuelas propio de la Danza Estilizada.
    - 2.1.2. Paseos, marcajes, vueltas simples.
    - 2.1.3. Coordinación de castañuelas con zapateados y falda.
  - 2.1. Flamenco. Se realizarán los mismos ejercicios que para la prueba de primero añadiendo una mayor complejidad rítmica y de coordinación.

La duración de la prueba no será superior a 10 minutos, añadidos a los anteriormente ejecutados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Los criterios irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y condiciones físicas que el aspirante posee para su formación como futuro profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:

1. Conocimiento elemental de la Danza Española y base académica (correcta colocación corporal, coordinación, ejecución correcta de los pasos, utilización del espacio).
2. Sentido del movimiento en sus desplazamientos.
3. Sentido musical, sensibilidad y sentido rítmico.
4. Armonía, gracia, elegancia y calidad de movimiento.
5. Desarrollo físico (condiciones específicas para la danza: elasticidad, proporciones, en dehors, etc...).

#### TERCER CURSO

CONTENIDOS. La prueba constará de dos partes:

1. Ejercicios de barra, centro y saltos con una duración no superior a 15 minutos, dirigidos y acompañados por profesores. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:
  - 1.1. Barra:
    - 1.1.1. Battements tendus y jetés.
    - 1.1.2. Rond de jambe con plié y a l'air.
    - 1.1.3. Fondus a 45° y doble fondus.
    - 1.1.4. Frappés y petit battement.
    - 1.1.5. Développé y enveloppé a 45°.
    - 1.1.6. Grand battement.
    - 1.1.7. Grand plié en todas las posiciones.
    - 1.1.8. Souplés y cambrés.
  - 1.2. Centro:
    - 1.2.1. Tendus con port de bras en todas las posiciones.

JUEVES, 29 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 125

- 1.2.2. Degagés y temps liés.
- 1.2.3. Pas de vals.
- 1.2.4. Pirouette en dehors y en dedans.
- 1.2.5. Pas de bourrée.
- 1.2.6. Piqués en dedans.
- 1.2.7. Deboulés.
- 1.3. Saltos:
  - 1.3.1. Temps sauté en 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>.
  - 1.3.2. Soubresaut.
  - 1.3.3. Changement de pied simple.
  - 1.3.4. Échappé coupé.
  - 1.3.5. Glissade.
  - 1.3.6. Assemblés.
  - 1.3.7. Sissonne simple.
  - 1.3.8. Pas de Chat.
  - 1.3.9. Royal o cambio batido.
  - 1.3.10. Chassé.

2. Ejercicios de Escuela Bolera, Folklore (con braceos y toques de castañuelas, propias de cada estilo), Estilización y Flamenco, todos ellos dirigidos y acompañados por profesores, con una duración no superior a 15 minutos. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

- 2.1. Escuela Bolera:
  - 2.1.1. Braceo español con castañuelas y sus correspondientes quiebros y cabezas.
  - 2.1.2. Variaciones del baile de repertorio «Olé de la Curra».
- 2.2. Folklore:
  - 2.2.1. Variaciones de sardana.
  - 2.2.2. Variaciones de jota castellana.
- 2.3. Estilización:
  - 2.3.1. Marcajes con braceos, castañuelas, falda y zapateados.
  - 2.3.2. Vuelta normal, de pecho, sostenida, de vals, pies juntos, deboulés.
- 2.4. Flamenco:
  - 2.4.1. Ritmos, pasos y estructura de tangos, alegrías y guajiras.
  - 2.4.2. Escobillas por tangos, alegrías y guajiras.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Los criterios irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y de coordinación, además de las condiciones físicas y técnicas que el aspirante posee para su formación como futuro profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:

1. Aptitudes físicas (condiciones específicas para la danza: elasticidad, flexibilidad, proporciones, línea, en dehors, etc.).
2. Sentido musical, rítmico y sensibilidad en el movimiento de los diferentes estilos de danza.
3. Calidad de movimiento, acentos, armonía, gracia, elegancia.
4. Control de la técnica en la sujeción del cuerpo, colocación, trabajo de giro, control del eje, trabajo de salto.
5. Trabajo de coordinar movimiento y castañuelas, acentuación de los zapateados, control del quiebro.

#### CUARTO CURSO

CONTENIDOS. La prueba constará de dos partes:

1. Ejercicios de barra, centro y saltos con una duración no superior a 15 minutos dirigidos y acompañados por profesores. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

- 1.1. Barra:

JUEVES, 29 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 125

- 1.1.1. Grand plié en todas las posiciones.
- 1.1.2. Souplés y cambrés.
- 1.1.3. Battements tendus y jetés.
- 1.1.4. Rond de jambe con plié y a l'air.
- 1.1.5. Fondus a 45° y doble fondus.
- 1.1.6. Frappés y petit battement.
- 1.1.7. Développé y enveloppé a 45°.
- 1.1.8. Grand battement.
- 1.1.9. Battement tendu y dégagé con giros en  $\frac{1}{4}$  y  $\frac{1}{2}$ , en tournant en dedans y en dehors.
- 1.1.10. Développé y enveloppé con combinaciones en plié y relevé.
- 1.2. Centro:
  - 1.2.1. Tendus con port de bras en todas las posiciones.
  - 1.2.2. Degagés y temps liés.
  - 1.2.3. Pas de vals.
  - 1.2.4. Pirouette en dehors y en dedans.
  - 1.2.5. Pas de bourrées ballotté pasando por coupé y estirado.
  - 1.2.6. Soutenu en tournant en diagonal.
  - 1.2.7. Piqués.
  - 1.2.8. Déboulés.
  - 1.2.9. Rond de jambe en l'air saliendo por dégagé.
  - 1.2.10. Grand battement.
- 1.3. Saltos:
  - 1.3.1. Temps sauté en 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>.
  - 1.3.2. Soubresaut.
  - 1.3.3. Changement de pied simple.
  - 1.3.4. Entrechat quatre.
  - 1.3.5. Échappé coupé delante y detrás.
  - 1.3.6. Glissade.
  - 1.3.7. Assemblés.
  - 1.3.8. Sissonne simple.
  - 1.3.9. Pas de chat.
  - 1.3.10. Royal o cambio batido.

2. Ejercicios de Escuela Bolera, Folklore (con braceos y toques de castañuelas, propias de cada estilo), Estilización y Flamenco, todos ellos dirigidos y acompañados por profesores, con una duración no superior a 15 minutos. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

- 2.1. Escuela Bolera:
  - 2.1.1. Braceo español con castañuelas y sus correspondientes quiebros y cabezas.
  - 2.1.2. Diferentes ejercicios combinando los pasos de los cursos anteriores.
  - 2.1.3. Variaciones del baile de repertorio "Sevillanas boleras".
- 2.2. Folklore:
  - 2.2.1. Variaciones de los pasos más representativos de la jota aragonesa o charra.
- 2.3. Estilización:
  - 2.3.1. Marcajes con braceos, castañuelas, falda y zapateados.
  - 2.3.2. Vuelta normal, de pecho, sostenida, de vals, pies juntos, déboulés.
  - 2.3.3. Pasos de vals, de sevillana, de jerezana baja, de panaderos, de fandango y chassés normales y andados.
  - 2.3.4. Variaciones de zapateados con toques de castañuelas.
  - 2.3.5. Trabajo de vueltas: de pecho ligadas, piruetas de passé cerrado en dedans, soutenues, piqués, déboulés con diferentes braceos.
- 2.4. Flamenco:
  - 2.4.1. Ritmos, pasos, y estructura de alegrías y guajiras.
  - 2.4.2. Escobillas por alegrías.

JUEVES, 29 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 125

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN.** Los criterios irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y de coordinación, además de las condiciones físicas y técnicas que el aspirante posee para su formación como futuro profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:

1. Aptitudes físicas (condiciones específicas para la danza: elasticidad, flexibilidad, proporciones, línea, en dehors, etc.).
2. Sentido musical, rítmico y sensibilidad en el movimiento de los diferentes estilos de danza.
3. Calidad de movimiento, acentos, armonía, gracia, elegancia.
4. Control de la técnica en la sujeción del cuerpo, colocación, trabajo de giro, control del eje, trabajo de salto.
5. Trabajo de coordinar movimiento y castañuelas, acentuación de los zapateados, control del quiebro.

#### QUINTO CURSO

**CONTENIDOS.** La prueba constará de dos partes:

1. Ejercicios de barra y centro con una duración no superior a 15 minutos dirigidos y acompañados por profesores. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

1.1. Barra:

- 1.1.1. Pliés y grand pliés con souplés y cambrés en relevé.
- 1.1.2. Battements tendus y jetés con diferentes acentuaciones y port de bras.
- 1.1.3. Ronds de jambe à terre a tiempo con port de bras.
- 1.1.4. Ronds de jambe l'air dobles a 90°.
- 1.1.5. Fondus a 90° a relevé.
- 1.1.6. Equilibrios en grandes posiciones.
- 1.1.7. Frappés dobles en relevé.
- 1.1.8. Développés con tombés.
- 1.1.9. Grand battements con relevé.

1.2. Centro:

- 1.2.1. Battements tendus y jetés en tournant.
- 1.2.2. Adagio: développés con tombés y promenade en grandes posiciones.
- 1.2.3. Todos los giros dobles (en passé) y sencillos en grandes posiciones.
- 1.2.4. Diagonales combinards: piqués en dedans y en dehors, piqué soutenu y déboulés.

1.3. Allegro:

- 1.3.1. Temps levés sobre uno y dos pies.
- 1.3.2. Échappés en tournant.
- 1.3.3. Assemblés y jetés batidos.
- 1.3.4. Entrechat quatre.
- 1.3.5. Cabrioles y brisés.
- 1.3.6. Saut de basque.
- 1.3.7. Tour l'air sencillo (varones).

2. Ejercicios de Escuela Bolera, Folklore (con braceos y toques de castañuelas, propias de cada estilo), Estilización y Flamenco, todos ellos dirigidos y acompañados por profesores, con una duración no superior a 15 minutos. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

2.1. Escuela Bolera: a los contenidos de la prueba de los cursos anteriores se añadirán variaciones con los siguientes pasos y vueltas (con sus correspondientes braceos y toques de castañuelas).

2.1.1. Vueltas:

- 2.1.1.1. Chassé en tournant.
- 2.1.1.2. Piruetas en-dehors y en dedans seguidas.
- 2.1.1.3. Piruetas seguidas desde 5º.
- 2.1.1.4. Quebradas en sus distintas variantes (con pequeño destaque a pié plano, con desplazamiento, por tombé....).
- 2.1.1.5. Diagonales con diferentes combinaciones de brazos de piqués, déboulés...

JUEVES, 29 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 125

- 2.1.2. Saltos:
  - 2.1.2.1. Brisés.
  - 2.1.2.2. Batería.
  - 2.1.2.3. Cambiamentos altos y bajos.
- 2.1.3. Pasos:
  - 2.1.3.1. Variaciones del baile "Bolero liso".
- 2.2. Folklore:
  - 2.2.1 Variaciones más fluidas de pasos de jota aragonesa.
- 2.3. Danza Estilizada: a los contenidos de la prueba de los cursos anteriores, se añadirán variaciones con los siguientes pasos y vueltas (con sus correspondientes braceos y toques de castañuelas).
  - 2.3.1. Vueltas:
    - 2.3.1.1. Piqué, déboulés y soutenus con diferentes braceos.  
Todas las vueltas se harán tanto combinadas, como ligadas o marcadas en distintas partes del tiempo musical, también combinadas con diferentes pasos.
  - 2.3.2. Pasos:
    - 2.3.2.1. Variaciones con diferentes coordinaciones y disociaciones en los movimientos, marcajes, desplazamientos, zapateados y toques de castañuelas, en cuanto a diferentes aires musicales, tiempos y contratiempos aplicados al nivel de 4º. Curso.
- 2.4. Flamenco: a los contenidos de la prueba de los cursos anteriores, se podrán añadir variaciones:
  - 2.4.1. A compás de soleá por bulerías.
  - 2.4.2. Marcajes, variaciones de zapateado, escobilla y cierres.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Los criterios irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y de coordinación, además de las condiciones físicas y técnicas que el aspirante posee para su formación como futuro profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:

1. Aptitudes físicas (condiciones específicas para la danza: elasticidad, flexibilidad, proporciones, línea, en dehors, etc.).
2. Sentido musical, rítmico y sensibilidad en el movimiento de los diferentes estilos de danza.
3. Calidad de movimiento, acentos, armonía, gracia, elegancia.
4. Control de la técnica en la sujeción del cuerpo, colocación, trabajo de giro, control del eje, trabajo de salto.
5. Trabajo de coordinar movimiento y castañuelas, acentuación de los zapateados, control del quiebro.

#### SEXTO CURSO

CONTENIDOS. La prueba constará de dos partes:

1. Ejercicios de barra, centro y allegro con una duración no superior a 15 minutos dirigidos y acompañados por profesores. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:
  - 1.1. Barra:
    - 1.1.1. Pliés y grand pliés con souplés y cambrés en relevé.
    - 1.1.2. Battements tendus y jetés con diferentes acentuaciones y port de bras.
    - 1.1.3. Ronds de jambe a terre a tiempo con port de bras.
    - 1.1.4. Ronds de jambe l'air dobles a 90º.
    - 1.1.5. Fondus a 90º a relevé.
    - 1.1.6. Equilibrios en grandes posiciones.
    - 1.1.7. Frappés dobles en relevé con petit battements a relevé.
    - 1.1.8. Développés con tombés.
    - 1.1.9. Grand battements con relevé.
    - 1.1.10. Rond de jambe en tournant en dehors y en dedans por ½.

JUEVES, 29 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 125

- 1.1.11. Equilibrios a relevé en grandes posiciones.
- 1.1.12. Frappés dobles subiendo a relevé y bajando.
- 1.1.13. Grand battement jeté passé (enveloppé-developpé).
- 1.2. Centro:
  - 1.2.1. Battements tendus y jetés en tournant.
  - 1.2.2. Adagio: développés con tombés y promenade en grandes posiciones.
  - 1.2.3. Todos los giros dobles (en passé) y sencillos en grandes posiciones.
  - 1.2.4. Diagonales combinadas: piqué en dedans y en dehors, piqué soutenu y déboulés.
- 1.3. Allegro:
  - 1.3.1. Temps levés sobre uno y dos pies.
  - 1.3.2. Échappés en tournant.
  - 1.3.3. Assembles y jetés batidos.
  - 1.3.4. Entrechat quatre seguidos.
  - 1.3.5. Cabrioles y brisés.
  - 1.3.6. Saut de basque.
  - 1.3.7. Tour l'air sencillo (varones).
  - 1.3.8. Ballonné batido, ballonné en tournant.
  - 1.3.9. Entrechat cinq, entrechat six.
  - 1.3.10. Brisé volé.
  - 1.3.11. Assemblé en tournant.
  - 1.3.12. Grand jeté con y sin développé.
- 2. Ejercicios de Escuela Bolera, Folklore (con braceos y toques de castañuelas, propias de cada estilo), Estilización y Flamenco, todos ellos dirigidos y acompañados por profesores, con una duración no superior a 15 minutos. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:
  - 2.1. Escuela Bolera: a los contenidos de la prueba de los cursos anteriores se añadirán variaciones con los siguientes pasos y vueltas (con sus correspondientes braceos y toques de castañuelas) de alguna "copla de Castilla".
  - 2.2. Folklore:
    - 2.2.1. Variaciones marcadas por el profesor de pasos de aurreku.
  - 2.3. Danza Estilizada: Variaciones más fluidas con diferentes coordinaciones y disociaciones en los movimientos, marcajes, desplazamientos, zapateados y toques de castañuelas, en cuanto a diferentes aires musicales, tiempos y contratiempos aplicados al nivel del 5º curso.
  - 2.4. Flamenco: A los contenidos de la prueba de los cursos anteriores, se podrán añadir variaciones:
    - 2.4.1. Variaciones coreográficas y marcajes a compás de farruca.
    - 2.4.2. Marcajes y variaciones de zapateado, escobilla y cierres a diferentes ritmos.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN.** Los criterios irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y de coordinación, además de las condiciones físicas y técnicas que el aspirante posee para su formación como futuro profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:

1. Aptitudes físicas (condiciones específicas para la danza: elasticidad, flexibilidad, proporciones, línea, en dehors, etc.).
2. Sentido musical, rítmico y sensibilidad en el movimiento de los diferentes estilos de danza.
3. Calidad de movimiento, acentos, armonía, gracia, elegancia.
4. Control de la técnica en la sujeción del cuerpo, colocación, trabajo de giro, control del eje, trabajo de salto.
5. Trabajo de coordinar movimiento y castañuelas, acentuación de los zapateados, control del quiebro.

JUEVES, 29 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 125

ANEXO III  
ACTA DE CALIFICACIÓN – ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA

(Resolución de 21 de junio de 2017)

PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA		ESPECIALIDAD				
ACTA DE CALIFICACIÓN		FECHA				
Conservatorio profesional de música Jesús de Monasterio		Santander				
Avda. General Dávila, 85		39006				
RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA						
PARTE 1	PARTE 2	FINAL				
Superan	Superan	Superan				
Presentados	Presentados	Presentados				
OBSERVACIONES						
Este acta consta de ... páginas. La relación nominal de aspirantes comienza por .....y termina por.....						
RELACIÓN ALFABÉTICA DE ASPIRANTES						
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PARTE 1 <sup>(1)</sup>	PARTE 2 <sup>(1)</sup>	FINAL <sup>(2)</sup>	CURSO AL QUE ACCEDE
01						
02						
03						
04						
05						
06						
...						

(1) Calificaciones de 0 a 10 sin decimales, siendo positiva la calificación de 5 o superior.

(2) Calificación final definitiva: Media aritmética de las calificaciones de las partes con un decimal como máximo. Es necesario obtener calificación positiva en todas las partes.

Santander, a ..... de ..... de 2017	Vº Bº	Vocal:.....
EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL	EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL	Fdo:.....
Fdo:.....	Fdo:.....	Fdo:.....

JUEVES, 29 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 125

ANEXO IV

CERTIFICADO DE SUPERACIÓN

(Resolución de 21 de junio de 2017)

PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA

D./Dña. ....

Secretario/a del conservatorio profesional de música Jesús de Monasterio, de Santander,

CERTIFICA

Que D.Dña. ....

Con DNI/NIE número ....., ha superado la prueba específica de acceso al curso.....

de las enseñanzas profesionales de danza en la especialidad de ....., y ha obtenido

La calificación final de .....

Para que así conste, expido la presente certificación, que firmo con el Vº Bº del/de la directora/a

En Santander, a .....de .....de 2017.

El/La Secretario/a

Vº Bº  
El/La directora/a

(Sello del centro)

Fdo.:.....

Fdo.:.....

2017/5855

CVE-2017-5855